

No.- 944



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2024-2027**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Reglas de Operación del Programa:**  
**“Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras”**

**Municipio de Centro, Tabasco**  
**Ejercicio Fiscal 2025**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracción I y II, 65 fracción I y III y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, II, 149, inciso a), 150 fracción I, XV, y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

## CONSIDERANDO

El municipio de Centro cuenta con 141 comunidades rurales que dependen principalmente de las actividades relacionadas con el campo, como la agricultura, la pesca y la ganadería, además de que destacan los sistemas de producción de traspatio; y que las actividades agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del medio rural y en especial la economía de traspatio, enfrentan altos costos de los insumos necesarios para la producción, así como para capacitación y asistencia técnica.

Conforme a los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el año 2024 el municipio de Centro aportó el 9.5% del valor de la producción pecuaria en el estado, ocupando el 4° lugar de los municipios líderes en la entidad.

Para fortalecer la economía familiar en pequeñas comunidades es necesario impulsar proyectos del campo, de traspatio, la agroindustria, y la ganadería, que además propicien el arraigo y reduzcan la emigración a otras entidades; sobre todo, aplicando enfoques de transversalidad para favorecer a mujeres, adultos mayores y población indígena.

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio de Centro las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

La crianza de aves de corral es una actividad económica primaria que caracteriza un medio de vida y forma parte del sistema productivo familiar de traspatio y que en el municipio de Centro, Tabasco, como en otros lugares del país, históricamente la crianza de aves de traspatio es una actividad a cargo de las mujeres que les permite adquirir empoderamiento, además de que la avicultura caracteriza las comunidades rurales y le da tinte a la cultura de nuestros pueblos (Gutiérrez-Arenas, 2015).



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020 revelan que del total de la población que migró en el municipio de Centro en los 5 años anteriores a la medición, el 38.4% lo hizo por razones de trabajo.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8589, Suplemento N, de fecha 28 de diciembre del 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

Reglas de Operación del Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2025.

## CONTENIDO

1. **Presentación**
  2. **Objetivos**
    - 2.1. Objetivo General
    - 2.2. Objetivos Específicos
  3. **Instancia Ejecutora**
  4. **Cobertura**
  5. **Población Objetivo**
  6. **Tipos de Apoyo**
  7. **Financiamiento**
  8. **Lineamientos Generales**
    - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
    - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
    - 8.3. Criterios de Elegibilidad
    - 8.4. Mecanismo de Selección
  9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
  10. **Exclusiones**
  11. **Derechos y Obligaciones**
  12. **Seguimiento y Evaluación**
  13. **Transparencia y Contraloría**
  14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
  15. **Disposiciones Finales**
- Anexos



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

## 1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, Eje 3. "*Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas*", contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria, mediante acciones coordinadas que consideren el impulso de las actividades de dicho sector para incrementar la producción y transformación de los productos del campo, fomentando con ello el crecimiento económico del municipio.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda.

En este contexto, el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, contempla en el Eje 3. "*Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas*", su línea de acción general 6. "Respaldo a los productores del campo con apoyos, recursos y asistencia técnica", todo ello con la finalidad de contribuir al crecimiento económico y la competitividad.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras, enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar recursos a las mujeres del municipio de Centro con el propósito de contribuir a la producción pecuaria a pequeña escala, la mejora de la economía familiar y finalmente al combate de la pobreza.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector primario mediante el incremento de la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala y a la mejora de la economía familiar a través de la reactivación de las actividades de traspatio, en las localidades del Municipio de Centro, Tabasco.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la inclusión y empoderamiento de las mujeres mediante la promoción de la avicultura de traspatio.
- Impulsar la independencia económica de las mujeres y la mejora de la economía familiar.
- Proveer a las mujeres de alternativas que les permitan aprovechar mejor sus recursos productivos.

## 3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras.

## 4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro, Tabasco, con especial énfasis en las del medio rural, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

## 5. POBLACIÓN OBJETIVO

**Mujeres mayores de edad**, que se dedican o deseen dedicarse a la producción de traspatio, ya sea para autoconsumo o de apoyo a la economía familiar, en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

## 6. TIPOS DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria:

- **Un Paquete de Pollitas Ponedoras e Insumos.**

Las especificaciones técnicas de los apoyos se darán a conocer en la convocatoria del programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Estos apoyos deberán ser orientados a la producción de traspatio incidiendo en la seguridad alimentaria de los miembros de la familia, por lo que se destinarán a la producción de alimentos, ya sea para autoconsumo o para el fortalecimiento de la economía familiar o comunitaria, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria.

## 7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "Ingresos Municipales" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F002 Desarrollo Pecuario", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en insumos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. **Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.**

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

## 8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa de Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

### 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027**8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo**

Las interesadas presentarán la solicitud correspondiente (en formato libre), en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma.

La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

**8.3. Criterios de Elegibilidad**

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo se otorgará el apoyo a personas físicas.
- Únicamente podrán ser beneficiarias de este programa, las habitantes de las comunidades del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.
- No ser beneficiaria de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- La persona solicitante deberá estar dispuesta a asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO



#### 8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de beneficiarias se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

##### a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla de la Dirección de Atención Ciudadana, personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará la revisión de ésta a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

##### b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

##### c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial con fotografía vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con residencia en el municipio de Centro.
- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se manifiesta que el domicilio proporcionado en la identificación oficial es en el que radica actualmente. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

**Nota:** Cuando la credencial del INE no contenga la CURP y/o su domicilio actual, el/ la beneficiario(a) deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente. (CURP y comprobante de domicilio que puede ser recibo de luz no mayor a tres meses o constancia de residencia expedida por el/ la Delegado(a) Municipal o autoridad municipal competente).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

En caso de requerirse, el/ la solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, alguna otra documentación específica de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria emitida.

Si a la persona solicitante le hiciera falta algún documento o presentara un documento no vigente, se informará a ésta para solventarlo en un plazo no mayor a dos días hábiles y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo; de no cumplir en el plazo establecido, la solicitud se considerará como No presentada.

**9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS****a. Recepción de Documentos**

El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente respectivo con los documentos mencionados en el inciso c) "Requisitos" del numeral 8.4 de estas reglas de operación.

**b. Entrega de Vale**

Al cumplir con todos los criterios, requisitos específicos y aprobado el expediente, la persona beneficiaria recibirá un vale para la entrega de los apoyos autorizados, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la respectiva convocatoria.

En ese acto la beneficiaria procederá a la firma del **Acta de Donación (Anexo 2)**, misma que se integrará al expediente de la beneficiaria y se realizará el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**c. Entrega de Apoyos**

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiadas mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, las beneficiarias deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, identificación oficial con fotografía (INE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, mismo que no deberá presentar modificaciones y/o alteraciones.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

**10. EXCLUSIONES**

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y a las bases de la convocatoria correspondiente.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que no cumplan el perfil de la población objetivo especificada en estas reglas de operación.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

**11. DERECHOS Y OBLIGACIONES****a) Derechos de las Beneficiarias:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria para acceder al programa.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**b) Obligaciones de las Beneficiarias:**

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

**12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027**13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1191 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027**15. DISPOSICIONES FINALES**

- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- El Programa de Impulso a las Mujeres para la Producción de Pollitas Ponedoras para el Ejercicio Fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal de Centro  
**Lic. José Antonio Aledo Hernández**  
Secretario del Ayuntamiento  
**Lic. Carmen Guzmán León**  
Directora de Desarrollo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Presidenta Municipal de Centro  
P R E S E N T E

Quien suscribe: C. \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio \_\_\_\_\_ y con residencia en el municipio de Centro, Tabasco, por este medio, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE), corresponde al lugar donde radico actualmente, así mismo que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad de **no ser sujeto de apoyo de algún programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, en un periodo de **dos años** posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Persona Beneficiaria (nombre y firma)

No. Telefónico: \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



**ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN**

PROGRAMA: "IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS"

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, se reunieron el/la C. \_\_\_\_\_, Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de beneficiaria del programa denominado "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras" para hacer **CONSTAR** que se hace entrega a entera satisfacción, la **DONACIÓN** del paquete que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Que contribuirá a la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala y a la mejora de la economía familiar, con lo que se espera se cumpla con el objetivo del programa.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DIRECTOR/A DE DESARROLLO

**BENEFICIARIO/A**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**RESPONSABLE DE LA ENTREGA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO  
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL

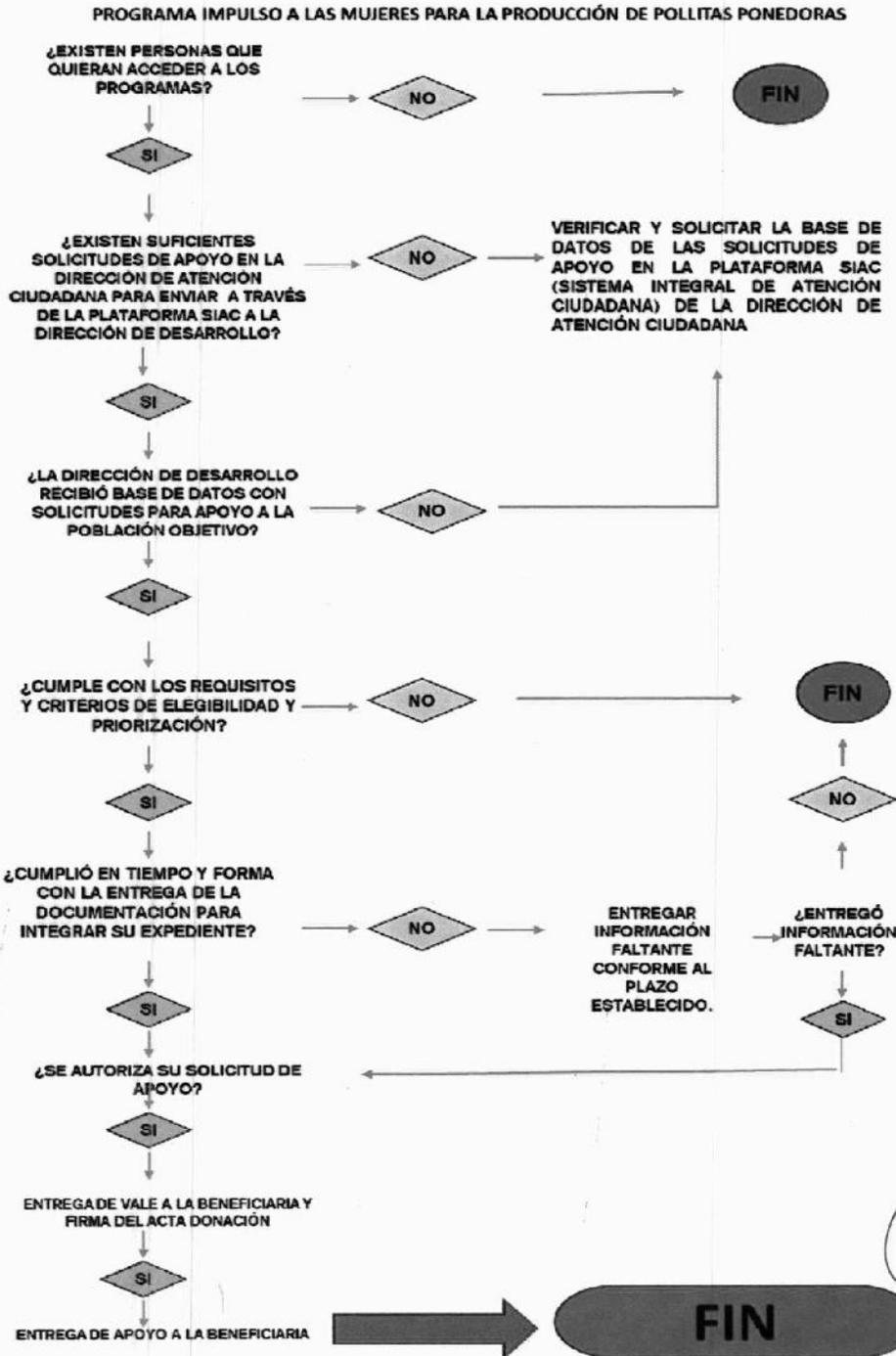
*[Handwritten signatures and initials]*



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"